



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS X
OCHENTA.

Francuesa

En sus suplicas a laud. Leonrada Francuesa y
yquelora del yngreso de que via en el contrato de cinco
y una libra y quatro tomas y media de cada piane procedi
ra a la her. y capellanias de su difunto Pedro de... que son
y el cumplimiento de su testam. Vista por laud. se le concedio =

Francuesa

Don del Sr. D. ... de laud. suplicando
a laud. Leonrada Francuesa de cinco y una libra y seis
tomas de cada piane procedidas de un haz de la capellanias de
presente año y elante a dente = y Vista por laud. se le concedio la Fran
quesa que fide por lo que es de el yngreso de que via en el contrato de
Pedro de laud. de cinco y una libra y seis tomas de cada piane
seu delo riente tocante a aquellos alfeeros traxan el yero a laud.
y yugo y que ninguna persona que usara los referidos le condus
gan alla. y Vista por laud. lo que se yauordo se guardo
Cumpla como en el condene =

on
aprouaz. de los
del yero =

De los de jornal

Laud. a Cuerdo que la junta de se formara de propios le yera
de competente a los sinales y trauajadores en la Plaza, y que
se publique para su obediencia con lo demas que falta =

De los de canes

Laud. a Cuerdo que los D. D. Gregorio Saavedra y Don P.
de Molina y sus herederos de canes reconocan los registros
de canes an de diez como de particulares, y los que no obraron
amparados de la agremie a ello. y antes sea enterado que la canes